

**XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe.
CEPAL 13 -16 de Julio 2010**

**Ana María Pizarro – *SI Mujer*
Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe - RSMLAC**

Nota No.1.- Brasilia, Martes 13 de julio 2010

“Qué Estado para qué igualdad?”

Hoy martes 13 de julio comenzó la XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe convocada por la CEPAL. En la ceremonia de inauguración se destacó -por primera vez en este tipo de reuniones-, la inclusión de un concierto donde predominaron canciones de Mercedes Soza y Violeta Parra en la voz de Virginia Rodríguez, una fabulosa artista brasileña.

Alicia Bárcenas, Secretaria Ejecutiva de la CEPAL presentó el documento central de la Conferencia, ***“Qué Estado para qué igualdad?”*** que resume la situación de América Latina y El Caribe y da seguimiento al Consenso de Quito, que tres años atrás estableció unos mínimos que los gobiernos de la región debían comprometerse a cumplir.

Entre los temas tratados en el documento, inició dando información sobre la situación de pobreza: dijo que entre el 2002 y el 2008 la región bajó 11 puntos en términos de pobreza, superando la década perdida, (1960-1970), donde aumentó de tal manera la pobreza que la mitad de latinoamericanas/os eran pobres. En este último período, bajó la pobreza hasta un 44% de la población total. En la última década hubo gobiernos con prudencia fiscal y macroeconómica pero con un gran progresismo en el área social. A pesar de ello, no se puede dejar de reconocer que la pobreza sigue siendo un gran flagelo en la región LAC.

Hay 34.1% de pobres, son 189 millones de personas que a raíz de la crisis aumentaron 9 millones en la región, hay un alto porcentaje de pobres extremos, con pobreza dura que queremos resolver. La crisis pegó fuerte; también se demostró que entre 1990 y el 2002 se siguió la tendencia de desigualdad en la región, sin embargo, a partir del 2002 los países mejoraron sus índices, mejoró la igualdad, se avanzó en el coeficiente de Gini de .75 a .63, se mejoró el 15% de la pobreza dura. Nuestros aliados dirigieron el mayor gasto social hacia los pobres, aunque se diga que es asistencialismo focalizado, se pone más esfuerzo para las mujeres.

La transición demográfica indica que vamos bajando la tasa de fecundidad, los niños de 0 a 5 años son menos, hay menos dependencia, podríamos aprovechar e invertir en educación; en el 2035 comienza a subir la población de mas de 60 años, allí recae uno de los temas centrales de esta Conferencia ¿Quién se hace cargo de los niños y los adultos?: las mujeres.

Según la medición de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, se ha **reducido la pobreza extrema a la mitad**; hay un 85% de avance cuando ha transcurrido el 72% del tiempo; cumplen mejor Brasil, Chile, Perú, Ecuador y México. Pero Guatemala, Colombia, Paraguay y Uruguay tienen que poner más atención a la pobreza dura.

Para cumplir la meta 5 B de **Acceso universal a la salud reproductiva**, es necesaria la cobertura de atención prenatal, tomar en cuenta los embarazos adolescentes y el acceso a la educación sexual. El tema pendiente es la discriminación de las mujeres pobres, indígenas y afro descendientes, que tienen enormes desventajas; por cada pobre en la región hay 2 niños pobres y 1.3 mujeres pobres, el mayor índice de pobreza está en las poblaciones afro-descendientes e indígenas.

Según Bárcenas, el para medir el índice de paridad en las Metas del Milenio, se analiza que **el problema de la equidad de género ya no está en la educación**, la educación primaria es una meta lograda, hay paridad total, en la secundaria las mujeres están mejor y en al terciaria mucho mejor que los hombres. Pero esto no se traduce en el ámbito laboral.

La Agenda de Quito aborda con profundidad los tres pilares de la igualdad de género y una ciudadanía paritaria:

- **Autonomía económica** o sea la capacidad para generar ingresos propios y controlar los recursos.
- **Autonomía física:** control sobre el cuerpo: la salud sexual y la salud reproductiva, la mortalidad materna, el uso de anticonceptivos, la violencia y el VIH Sida.
- **Autonomía política:** participación en la toma de decisiones.

Un casillero vacío es la **autonomía en la toma de decisiones en la esfera privada**, las mujeres no tienen acceso a la propiedad privada; recién en el año 1992 se estableció en Paraguay que las mujeres tienen derecho a disponer de bienes, de herencia, del propio ingreso familiar.

En Quito se generó el Observatorio de Género mediante el cual hemos podido medir las tres esferas:

Autonomía política: tenemos en LAC un % de mujeres en el parlamento que ha evolucionado, en esta conferencia hay 19 diputadas de 8 países. Además del Ejecutivo participa el Legislativo, pero aun así, no hemos alcanzado más que el 22% de participación parlamentaria en la región (19% en LAC y 29% en el Caribe). El voto de las mujeres por países fue establecido en Chile desde 1949, sin embargo pudieron llevar una presidenta al poder 77 años después, en Argentina tardaron 60 en tener una presidenta. *En promedio nos tardamos casi 60 años en llegar.* Con respecto a la presencia de las mujeres en los parlamentos, vemos que en Cuba se llevan las palmas porque tienen el 30%. Argentina se lleva las palmas en segundo lugar, Costa Rica, Guyana y Perú sucesivamente.

El resto de países está lejos, el progreso de la igualdad de género es mayor cuando hay cuotas, es polémico pero donde se ha definido cuotas vemos más participación femenina: Argentina, Ecuador, Perú. Sin embargo Chile no tuvo cuotas específicas, es un caso de cambio civilizatorio.

La **Autonomía física** es la capacidad de tomar decisiones sobre nuestras propias vidas, sobre la integridad física, la vida sexual. Tenemos dos problemas muy severos: la **maternidad adolescente** es un gran problema que en lugar de disminuir en el tiempo en algunos casos ha aumentado. Se destaca Nicaragua que tiene 20% de embarazos en adolescentes, en Honduras ha aumentado, no se ha logrado controlar.

Otro gran tema pendiente en los ODM es la **Mortalidad Materna**, es el más atrasado de todos los ODM porque en la medición misma no hemos logrado penetrar a las cifras duras de la Mortalidad Materna. Los índices son muy altos en Haití, Bolivia y Perú, hay necesidad de atención en el parto, de cobertura de salud, y hay debilidades en el sistema de salud.

El foco del documento está centrado en la **Autonomía económica**. Medimos el Índice de ingreso al mercado laboral, el tiempo de trabajo total de las mujeres. El ingreso al mercado laboral ha tenido un crecimiento notable en zonas urbanas, pasó de 42% al 52% entre 1990 al 2002. El 78% en hombres rurales y en mujeres rurales el 59%. Más de 1/3 de mujeres urbanas mayores de 15 años no tiene ningún ingreso, hacen quehaceres domésticos relacionados a la economía del cuidado. La mayor parte del trabajo doméstico no remunerado en Ecuador, México y Uruguay es realizado por mujeres; en relación al trabajo remunerado, en México las mujeres tienen una mayor participación. Las mujeres no reciben el mismo ingreso que los hombres, nada tiene que ver los años de instrucción. Las mujeres con tasa de participación laboral de 13 años o más tienen menos remuneración que los hombres en iguales condiciones.

¿Cuáles son los sectores donde participan más las mujeres?: los servicios sociales, comunales y personales. En el sector productivo las mujeres están en desventaja: electricidad, construcción, etc. Las mujeres migrantes viven esta paradoja porque no pueden mantener sus derechos, por ello procuramos que haya marcos legales que respeten los derechos internacionales.

Las remesas representan un aporte no reconocido al desarrollo, debemos medir el ingreso por remesas. Hay una enorme brecha en los ingresos, las mujeres reciben mucho menos ingresos que los hombres. Las trabajadoras por cuenta propia reciben el 55% en el total de ocupados. En los indicadores oficiales tampoco se captan estas diferencias. Necesitamos que los gobiernos empiecen a captar la carga de trabajo no remunerada. Faltan muchos datos porque las mujeres destinan más tiempo en total a trabajar, el tiempo del trabajo no remunerado es mayor en las mujeres en todos los casos.

¿Qué queremos?

Cambiar la precariedad laboral, que afecta más a las mujeres que a otros trabajadores. Tenemos que vencer obstáculos y estereotipos que el hombre es el proveedor y la mujer está para el cuidado, que faltan servicios de asistencia en el ámbito público y privado por lo que las mujeres se tienen que quedar a brindarlos. También hay cuidadores/as que deciden cuidar y deben ser protegidas por los sistemas de previsión social.

Se debe visibilizar el trabajo no remunerado y que haya una justa valoración por parte del Estado y del mercado. El bienestar de vivir bien, el buen vivir debe ser medido, saber cuánto aporta a la economía, el

sistema económico debe hacer esa conexión entre trabajo remunerado y no. Que sea una responsabilidad de todos, se busca que haya una redistribución equitativa del trabajo total, que se rompa con la división sexual del trabajo. Logar la conciliación ente vida familiar y laboral es una responsabilidad ente el Estado, la sociedad y las familias.

Proponemos un Estado que apruebe políticas úblicas, que resuelva la carga de trabajo no remunerado que sea garantía de la titularidad de derechos como expresión de la democracia y que se eliminen los obstáculos que impiden el ingreso al mercado laboral, que las mujeres queden libres de entrar al mercado, que haya espacios para el cuidado.

Que haya un pacto fiscal favorable, porque la región paga mal, recauda poco y gasta en forma que no rinde suficientes cuentas. Es un pacto social donde la ciudadanía decide pagar y financiar su propio desarrollo.

Darle a las mujeres la titularidad plena de derechos, que desde el Estado se haga partícipe al mercado, que se otorgue protección a las necesidades extremas de las pobres.

Se plantea una base de igualdad de derechos con políticas económicas con visión propia y de largo plazo para la región y desde la región, con un nuevo pacto social republicano que quede escrito en las constituciones.

Lo público es lo de todas y todos, promover la cultura del desarrollo colectivo basado en la tolerancia a la diversidad, con políticas de Estado que nos representen.

No.2.- Brasilia, Martes 13 de julio 2010

Derechos colectivos de las comunidades indígenas

Rocío Villanueva, de la Pontificia Universidad Católica del Perú mostró una realidad poco explorada hasta el momento: la situación de los derechos colectivos de las comunidades indígenas con énfasis en las mujeres:

América Latina es un país multicultural, varias constituciones reconocen derechos colectivos, las comunidades indígenas son titulares de derechos reconocidos. En algunas altas cortes estos derechos han sido interpretados. Uno de esos derechos es poder resolver sus conflictos internos invocando las normas tradicionales o sea los derechos consuetudinarios. Paraguay, Venezuela, Nicaragua, Bolivia, Perú, México y Ecuador tienen constituciones que hacen referencia al derecho a tener facultades jurisdiccionales propias. Pero las constituciones reconocen también derechos individuales y dicen que los derechos colectivos deben respetar los derechos individuales. Los derechos individuales crean un posible conflicto entre los derechos colectivos y los derechos individuales de esos miembros a los que se aplican las normas tradicionales.

El feminismo es escéptico con los derechos colectivos porque identifica que hay prácticas de género que son cuestionables que se producen al interior de las comunidades indígenas: disparidad de poder entre hombres y las mujeres. Es escéptico porque los defensores de derechos colectivos suelen presentar a las comunidades indígenas como si fueran bloques monolíticos sin disenso en su interior; esto ha permitido que la tensión sea centrada en las diferencias que hay entre los grupos minoritarios frente a la sociedad mayoritaria, entre los miembros de las comunidades. Hay que ser escéptica porque los que defienden esos derechos no piensan en lo que sucede en el ámbito doméstico de esas comunidades.

Justicia comunal.

Si bien se debe reconocer ese derecho, se debe establecer relaciones de coordinación entre justicia ordinaria y justicia comunal, ha sido difícil que los congresos aprueben esas leyes, porque hay prácticas culturales que vulneran derechos fundamentales, pero no están pensando en las mujeres, sino probablemente en algunos castigos que aplican las comunidades indígenas que podrían entrar en colisión con los derechos individuales de los propios miembros de las comunidades. Falta promulgar leyes que regulen la coordinación entre ambas justicias estatal y comunal.

Las altas cortes de justicia han interpretado el alcance de los derechos colectivos y de la justicia comunal. Carlos Gaviria es el ponente de la sentencia más famosa de diversidad cultural en LAC, la Corte Constitucional de Colombia ha resuelto muchos casos en reconocimiento de la diversidad cultural. En Perú la Corte Suprema reconoció el alcance de la justicia comunal, luego de 17 años recién se ocupó del tema. En

Suramérica no se conoce ningún caso en que una mujer haya presentado un amparo cuestionando la aplicación de una norma tradicional, pero sí hay varios casos de indígenas varones que han cuestionado la justicia comunal.

Problemas de la justicia comunal.

La oficina de DDHH de la ONU en México publicó un informe sobre la violencia que sufren las mujeres indígenas; en Chiapas y Guerrero las jóvenes cuestionan la práctica del matrimonio “arreglado” entre madres y padres y en tanto la práctica es la dote, que se paga, la familia considera que ha comprado a la niña y considera que puede hacer lo que sea con el destino de esta adolescente. En Medellín se identificó la mutilación genital en una comunidad indígena. La violencia de género en comunidades indígenas de Perú y Ecuador esta presente.

Por ejemplo, las constituciones de Ecuador y México establecen que la justicia comunal debe respetar los derechos de las mujeres indígenas. En Perú la Corte Suprema dice que la justicia comunal es competente para resolver cualquier conflicto al interior de las comunidades, cuando el sujeto y la víctima pertenecen a la comunidad; las comunidades pueden sancionar los delitos de violación, por ejemplo.

Violencia de genero en algunas comunidades

La violencia de género ocurre en cualquier cultura, el documento de esta conferencia hacer referencia a que las mujeres tienen menos oportunidades de acceso a la tierra, a la salud y a la justicia, el principal problema es la falta de información y de documentación, por eso son tan importantes las investigaciones en estos ámbitos. En 2009 dos investigadoras publicaron en Perú una investigación sobre Cajamarca, Cusco y Puno y en Ecuador en Cotopaxi, Chimborazo y Loj. Analizaron 133 comunidades y 27 reglamentos escritos, y entrevistaron por separado a hombres y mujeres.

Reportaron que las mujeres sienten respeto por la justicia comunal, a pesar de los problemas que presenta, es legitimada, no quieren ir a la justicia estatal. Quieren resolver sus problemas por la justicia comunal, la mayor cantidad de problemas que se resuelven son de violencia de género, hay un tratamiento distinto según sea violencia familiar, física o psicológica, que no suele estar expresamente sancionada en los reglamentos. Lo que sí está sancionado es la violación sexual, se rompe el mito de que hay prácticas sexuales no consentidas en las comunidades y que están de acuerdo con esas costumbres; lo que dicen los reglamentos es que hay que sancionar las relaciones sexuales sin consentimiento.

Las mujeres consideran que también se debería sancionar la violencia conyugal, que no debería ser tratada en el ámbito doméstico sino en la asamblea comunal, donde se juzgan los actos de violación sexual, la asamblea está formada por hombres principalmente, las mujeres sólo forman parte de ella cuando son viudas o han sido abandonadas, las mujeres quieren cambios al interior de la comunidad porque son víctimas del desencuentro de las dos justicias.

Los delitos, inclusive el de violación sexual han sido establecidos por la Corte Suprema, algunos reglamentos dicen que la violación debe ser analizada por la justicia estatal. Las mujeres con víctimas de la falta de una ley de relación de ambas justicias.

La diversidad cultural es un gran reto que enfrenta la garantía de los derechos humanos, se hace referencia a la necesidad de un diálogo intercultural, sin embargo debe haber diálogo intracultural, las propias mujeres reclaman ser escuchadas, participar de la asamblea comunal y lograr cambios en las normas en la justicia comunal. Ellas tienen importantes redes de líderes indígenas amazónicas que les interesa lograr cambios en su situación.

- + Es necesario conocer más sobre la justicia y las prácticas tradicionales., la justicia comunal no ha sido parte de los grandes procesos de reforma del Estado.
- + Estar alerta a las discusiones en los parlamentos sobre las leyes de coordinación entre ambas justicias, participar de este debate.

Las mujeres indígenas son titulares de los derechos que las constituciones reconocen a hombres y mujeres de todos nuestros países